

INSTITUTO PROVINCIAL  
DE 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA  
DE MURCIA

1872

El Real Decreto de  
16 del corriente mes refor-  
mando el plan de estudios  
de la segunda enseñanza ha  
hecho obligatorio el del Dibujo pa-  
ra los cuatro cursos de Estudios  
generales, según resulta del  
penúltimo apartado del ar-  
tículo 3.<sup>o</sup> del mencionado Real  
Decreto.

Teniendo el legislador  
tal vez en consideración la  
dificultad, mejor imposibi-  
lidad, de organizar una Es-  
cuela de Dibujo en los días que  
median desde la publicación  
del Decreto hasta la apertura  
del curso en primeros de Oc-  
tubre próximo por la E.<sup>a</sup> de